

J- 861/22

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1772

Orden de la Camara para
que la Ato.^a informe, sobre
el Memorial dado por Don
Jornien

en 1750 = 51 y 1771

Esta Comisaria la Orden y el Informe
or
S. Segovia.

Real Audiencia
Tarazona

Sec.
Sebastian.

Copia.

Señor: Joseph Fornier ver^o de la Ciudad de Tarag^a
de año 1740 de Aragón con su mayor Rendim^{to} A. L. L.
El M. dice: Fue habiéndose mandado crear
para la vía Aud^a de año 1740 por la mag^a del S.
Rey Dⁿ Felipe 5.^o (que está en Gloria) vxo pe
en el año pasado de 1741. de sus oficios de Esc.
Receptores que existiesen en la nueva Planta de
dha Aud^a: para uno de ellos se nombró a Die
go Martinex, Suegro del Sup^{te}, y lo sirvió 34. añ.
continuo, y representado a S. M. sus meritos
por Decreto de 11. de Julio del año de 1744. se
sirvió concederle su R^a facultad para q^e pudiese dis
poner del citado oficio de 3.^o Receptor en Taq^a.
Martinex su viro, quien le sirviese por Fem^{te}.
durante de menor edad; y habiendo muerto el
dho Diego Martinex quan se repente sin ha
ver hecho la disposicion de dho oficio, acudio a S. M.
dho Joaquín con narratiba de todo ello, y se sir
vió hacerte m^o del mismo oficio de su Padre, co
mo todo largam^{te} resulta de la R^a Ced^a despacha
da a dho J^oabon en 13. de Mayo de 1745. que
otro p^{re}senta. Y sirviendo el dho Joaⁿ. Marti
nex por Fem^{te} el propio oficio de 3.^o Receptor
hasta el año 1746. m^uno quedando deramparada

Manuela Martinez su Hermana, è hija del
Diego, y representado a S. M. por parte de la m
ma la infelicidad en q. estava por los muer
de su padre, y hermano a fin de q. se le concedie
la propiedad de dho oficio de S. No. Receptor con
facultas de servirle por Teniente: compadecido
S. M. por R. Decreto de V. de Junio de 1746.
cedio a la dha Man^{la} dha propiedad con la citada
facultad de servirle por Teniente aprobado
el vno Cons. de la Cam^a, y concurrido p. el d
su Matrimonio con la misma Man^{la}.
hizo presente al dho vno Cons. y por R. Decreto
16. de Febrero de 1754. se concedió al Sup.^{te} ven
dho oficio de S. No. Receptor como marido, y con
ta Persona de dha Man^{la} Martinez durante
la vida de esta, como consta tambien de la C
cesula despachada a su favor en dho dia 16. de
brexo de 54. que tambien presenta. Y respecto de
sirviendo el Sup.^{te} el mismo oficio que tubien
su Suegro, y Cuñado respectivo desde su prim
ta creay. desde el dia 25. del dho mes de Febr
en q. dha Ced.^a se cumplimentó por el vno R.
exdo de dha Aud.^a hasta de presente, dese
penando quantas Comisiones y diligencias se
han encargado en dha Aud.^a como la m
lo tiene acreditado a S. M. en Informe da
a favor del Sup.^{te} por solicitud de S. de Cama

que ha havido vacantes; ha muerto la dha
Manuela Martinez su Mugèr como
igualm^{te} consta de la Partida de muerte que
presenta, y por ello ha quedado vac.^{te} la propied.
de dho oficio, y el Sup.^{te} sin el, y sin otro oficio
ni medio para su manutemⁿ y la de un dho
de menor edad que le ha quedado de la misma
Manuela Martinez: en esta atenⁿ y estando
como esta el Sup.^{te} en avanzada edad para poder
elegir otro destino ni oficio si V. M. no le di
penar la gracia de la propiedad q. ha fi
nado en la dha su Mugèr. haciendose mas
recomendable el estar radicada en su Suegro,
dho y Mugèr respectivo por 60. años, y ha
verla servido el Sup.^{te} por mas de 20. con la apro
vacion de dho vno Consejo de la Cam.^a como con
ta de dha Cesula hasta de presente. Y en la ac
tualidad por havilitay. del vno R. Acuerdo, inte
rin V. M. provea dho oficio, que no recayendo
en el Sup.^{te} ha de quedar abandonado, y sin
poder alimentarse, ni a su dho: por tanto.

A. J. M. Sup.^{te} que haviendo por presentada
dha L. Cesula, y Partida de muerte
se digne concederle por un efecto de su R. clemen
cia, la propiedad de dho oficio de S. No. Receptor de
la vna Aud.^a de Aragón vacante por muerte

de la mencionada Manuela Martinez
Mujer en que recibirá especial mérito a la
buena piedad de V. M. Tanag. y Dijo 13 de
Joseph Cornies

En atención a los motivos que expone Do-
seph Cornies en memorial que ha dado
a V. M. (de que es copia la adjunta) solici-
ta se le conceda el oficio de Es. Receptor
de esa Real Audiencia, que él ha servido,
y está vacante por muerte de su Mujer
Manuela Martinez. Y de acuerdo de la
Camara lo remito a V. C. para que en su
virta informe la Audiencia sobre esta im-
portancia lo que se le opeciere, y pareciere, exe-
cutandolo tambien de los demas requisitos que su-
liciten el citado oficio, y sean aptos p^a su de-
sempeño; y entretanto exporo aviso del R. C.
desta. Dios que a V. C. m. p. a. como deseo.
Madrid 21 de Febrero de 1772.

Thomas de Mello

Don Antonio Utrero.

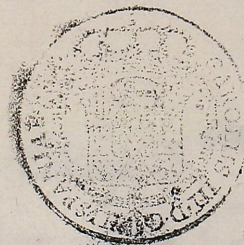
En atención a los meritos que expone
 este Sr. D. Juan. En memoria que ha dado
 al Sr. D. Juan (de que es copia la copia) solicitó
 por se le conceda el oficio de Sr. Fiscal
 de esta Real Audiencia, que es la que se le
 y está unida por meritos de su Alteza
 Católica. Y de acuerdo de la
 Cámara le remitiré al Sr. D. Juan que en su
 vista informe la Audiencia sobre esta
 tanto lo que se le ofrezca y parezca, que
 cuando también de la misma Audiencia que se
 tiene el mismo oficio y con el Sr. D. Juan
 compare, y entienda sobre como del Sr.
 Juan. Por que al Sr. D. Juan como Sr.
 Juan de la Audiencia de 1772.

Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia

Juan de la Audiencia

GOBIERNO DE ARAGON
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 1772

Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia
 Juan de la Audiencia



Para despachos de oficio quatro mrs.

SEPTIEMBRE CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Alto
S.S.
Sulco
Regente
Caja a
figura.
Veneno
Orquia
Villana

fe
Zarag. a ^{fe} febrero 7 y siete de 1772. Au. gen.

Obedecere la orden de la Camara, que co-
prende la Carta, su fecha, veinte y uno de
este mes. Ten quanto a su cumplim.
con los antecedentes que hubiere en la
Secretaria de Acuerdos, se remite al Sr.
el Partido, y Registrada a su tiempo
se archive.



Muy S.^{ra} mis: He recibido la or-
den de la Camara que V.S. me co-
munica con fecha de 21 de este mes
p.^a que esta Aco.^a Informe sobre
el memorial que ha dado a V. su Jor.
Dñice. solicitando se le conce-
da el oficio de E. no receptor vacan-
te p.^a ~~un~~ mugerte de su muger Ma-
riela Montaner, y habiéndolo pa-
rado al R.^o Aco.^o de esta au-
diencia ha providenciado lo com-
beniente a su deors cumplimiento.
Dñs G.^o a V.S. m.^o a 8
Laxag.^a y Eb.^o 29 de 1772.

Ag. tomar del mello.

Señor.

En Carta orden del nuestro Consejo de la Camara, dirigida²
por D. Thomas del Mello, ^{su Secretario} con fecha de 28. de Febrero proximo
manda V.M. a esta Aud.^a informe lo que se la ofuciere y pa
rezcize sobre el memorial, que ha dado a V.M. Jph. Tor
nier, solicitando se le conceda el oficio de Procurador Rea
tor de esta Aud.^a que ha servido, y esta vacante por muerte
de su Muger Manuela Martinez; como tambien de los de
mas sujetos que solicitan el citado oficio, y sean aptos para
su desempeño. En su cumplimiento expone a V.M. esta Aud.^a
que es verdad esta toda la narrativa del memorial pre
sentado por el Jho. Jph. Tornier, como tambien que ha servi
do la Procuracia con zelo, y aplicacion, y desempeñado las obli
gaciones, y encargos del oficio mui a satisfaccion de este Tri
bunal; y respecto de que no ha comparecido otro sujeto
alguno en solicitud del citado empleo, lo considera esta
Aud.^a digno de que V.M. le conceda la gracia que solicita.
V.M. resuelva lo que fuere mas de su R.^a agrado.
Laxag.^a y marzo 16 de 1772.

Muy S.^{ca} mio: Remito a V. S. el m.
 forme asunto que hace carta suya.
 en la instancia a Jph. Torner
 en que solicita se le conceda el
 oficio de C.^{no} preceptor de esta d.
 que se halla vacante p.^a mu-
 erde a un Muger Manuel-
 la Martinez; a fin de que V. S.
 lo haga presente ala m.^a Ca-
 mara. Dn. G.^a a V. S. m.^a ad
 Zaragoza y Mayo 21 de 1772.

S.^{ca} Jn. Tomas del Mello.

Almoxarife. Dn. Juan de la Cruz
por me asientos que hace en el
en la ciudad de la Cruz
en que se le da de cuenta de
Oficio de Dn. Juan de la Cruz
que se le da de cuenta de
en el de la Cruz
la Cruz, a fin de que
la Cruz de la Cruz
Dn. Juan de la Cruz
Dn. Juan de la Cruz

Dn. Juan de la Cruz